



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00392-00
Demandante (s):	Porvenir
Demandado (s):	Atolvip De Colombia Ltda.
Asunto:	Modifica auto

Revisado el expediente, se observa que, el despacho en auto del 8 de junio de 2022 incurrió en error, en atención a que, el auto proferido y que fue sujeto de recurso de apelación, fue revocado por el H Tribunal de Distrito Judicial de Ibagué, por tal no hay lugar a las costas que habían sido decretadas en el numeral 4 del auto que resolvió excepciones. Motivo por el cual, SE MODIFICA el auto en mención, suprimiendo el inciso segundo, en lo demás, permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09320b283a2410c63a4778e06f001563bfc2b25f0805e681544f5f24dad93348**

Documento generado en 22/07/2022 01:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>